

Expediente: **888/21**

Carátula: **VERA FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GALENO ART SA, -DEMANDADO

30648815758606 - ROSSI, JUANA INES-PERITO MEDICO OFICIAL

900000000000 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, ----

900000000000 - DELEGADOS LIQUIDADORES DE GALENO ART S.A.—, ----

23307602709 - GCQ Y ASOCIADOS S.A.S, ----

20080901160 - VERA, FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 888/21



H105016306060

JUICIO: VERA FRANCO MAXIMILIANO FERNANDO c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 888/21.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

A la presentación efectuada el 28/07/2026 por Vanina Marisel Césari, en el carácter invocado de Delegada Liquidadora de GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.:

PREVIO a todo trámite, conforme lo dispuesto por el art. 2 del CPCC de aplicación supletoria en éste fuero, apersónese con patrocinio letrado de abogado matriculado en ésta jurisdicción ("Art. 2°.- Comparecencia en general. Toda persona a la que corresponda intervenir en un proceso podrá comparecer personalmente con patrocinio de abogado matriculado hábil en la jurisdicción o por intermedio de representante. Si el representante no fuera abogado matriculado hábil, necesariamente deberá concurrir con patrocinio letrado de abogado matriculado hábil en la jurisdicción").

Asimismo, hágasele saber que PREVIO a proveer, atento a lo dispuesto por el art. 148 del CPCC inc. 1) de aplicación supletoria en éste fuero, y art.25 del reglamento del expediente digital acordada 1562/22 de la CSJT, deberá venir con firma digital y constituir domicilio digital.

NOTIFIQUESE el presente proveído a los correos electrónicos denunciados (correo electrónico: vcesari@ssn.gob.ar y dgomez@ssn.gob.ar). JMDVBG

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.